

19 DE ABRIL, 2018.

SESIÓN 088

- 2.1 Pase de lista y comprobación de quorum.**
- 2.2 Honores a la Bandera e Himno Nacional.**
- 2.3 Lectura al orden del día.**
- 2.4 Informe Anual de Actividades del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2017.**
- 2.5 Término de la Sesión.**

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (12:49)

PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO J. JESÚS LLAMAS CONTRERAS, PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS, SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA LETICIA RUBIO MONTES.

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—Presidente: Compañeras y compañeros diputados, para dar inicio a la sesión ordinaria, solicito a la diputada primera secretaria realice el pase de lista.

—Diputada Primera Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo,

presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aydé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric; presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel; presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente... Diputado Presidente, le informo que se incorpora el diputado Héctor Magaña... Se encuentran presentes 24 diputados, 1 ausente y 0 justificación.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Daesy, habiendo el quorum legal requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 12 horas con 49 minutos del día 19 de abril del 2018 se abre la presente sesión.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que en este momento se suma la diputada Leticia Aracely Mercado Herrera.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria, para desahogar el presente punto del orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 42 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional, solicitando a los presentes ponerse de pie.

—**Todos los presentes:** (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige).

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Como tercer punto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse su contenido en el citatorio para esta sesión así como en la Gaceta Legislativa procederemos a desahogar el siguiente punto.

2.4 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el cuarto punto del orden del día, se da cuenta Informe Anual de Actividades del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2017; cedo el uso de la voz al licenciado Benjamín Vargas Salazar.

—**Intervención del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción Benjamín Vargas Salazar:** Buenas tardes diputadas y diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro. Con base en lo que establecen los artículos 30 ter de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 13 quáter último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, acudo ante este órgano soberano a presentar el primer informe de actividades de la fiscalía especializada en el combate a la corrupción, como un acto de transparencia y rendición de cuentas.

El 27 de mayo de 2015, México dio un paso importante en el combate a la corrupción, al publicarse la reforma constitucional en la materia que generó una transformación en la visión y actuación de los servidores públicos, que fortalecen la legalidad, la certeza y las buenas prácticas.

En Querétaro, una vez más se hizo historia, nuestro estado volvió a ser un referente nacional, al ser el primero, en tener el Sistema Estatal Anticorrupción completamente conformado y en operación, incluso antes de lo que establecía la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

El compromiso serio y responsable de los integrantes de esta Legislatura, permitió cristalizar la reforma constitucional, mediante la construcción de todo el marco jurídico que da soporte al Sistema Estatal Anticorrupción. Posteriormente la creación de los órganos que lo operarían y el nombramiento de sus titulares.

El 11 de mayo de 2017, esta Legislatura, eligió mediante una convocatoria pública, al Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción. El procedimiento de elección fue abierto a toda la ciudadanía. Constituyendo la forma más transparente, al no tener injerencia de ningún poder u órgano del estado.

La Fiscalía Anticorrupción, es un órgano de la fiscalía general, con autonomía técnica y operativa, y que gracias a las herramientas legales con las que cuenta, permite trabajar de manera coordinada con los demás integrantes del Sistema Anticorrupción.

El problema de la corrupción tiene que verse desde un enfoque amplio e interdisciplinario, a su vez se tienen que crear instituciones y fortalecer sus capacidades. Por ello, el pasado 27 de junio, se instaló en Querétaro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. La conformación de dicho comité fomenta la especialización de sus integrantes en cada una de las funciones para hacer frente a la corrupción. En el caso de la fiscalía anticorrupción, su función constitucional es la de investigar y perseguir los delitos en esta materia.

La esencia del sistema anticorrupción es la coordinación entre sus integrantes para la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, lo que implica realizar acciones de vinculación y socialización con diversos sectores de la sociedad, para estrechar lazos de colaboración interinstitucional y fomentar la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

La fiscalía especializada tiene participación en las sesiones que lleva a cabo el comité coordinador, mediante el intercambio de información que coadyuve a la formulación de políticas públicas para prevenir este flojeó. En congruencia, se acudió a todas las sesiones que el comité coordinador convocó.

En el mes de junio, a invitación de la COPARMEX Querétaro se participó en el Foro Regional Anticorrupción 2017, evento presidido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, ante la presencia de más de 400 personas, entre las que destacan conferencistas y representantes de los ámbitos legislativos y empresarial de varias partes de la República quienes se encuentran comprometidos con el combate a la corrupción.

En el marco de la entrada en vigor de las leyes anticorrupción y de la firma del convenio, DeclaraNet Plus, el 19 de julio, se impartió una conferencia sobre los retos de la procuración de justicia en el combate a la corrupción, ante la presencia de funcionarios de la administración pública estatal y municipal.

Se llevo a cabo diversas reuniones con la presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos y con el Titular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a fin de generar mecanismos de apoyo institucional que coadyuven en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En el mes de septiembre, se sostuvieron reuniones con el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, acordando acciones operativas de trabajo.

El trabajo de la Fiscalía Anticorrupción ha llamado la atención de diversos sectores e instituciones de diferentes partes del país. En el mes de octubre, se recibió a los integrantes de la Procuraduría General del Estado de Michoacán, encargados de crear en aquella entidad la fiscalía especializada, quienes pudieron conocer

nuestras acciones, y además reconociendo el avance en materia de procuración de justicia, y muy en específico en el combate a la corrupción.

Al día de hoy, San Luis Potosí, Coahuila ha manifestado su interés por conocer nuestro trabajo. El día de mañana viernes, estaré recibiendo al Fiscal Anticorrupción de Aguascalientes, a fin de compartirle nuestras buenas prácticas.

Para fomentar una cultura de legalidad, es importante que desde el Sector Educativo se conozca el sistema anticorrupción, los jóvenes pueden aportar acciones importantes para combatir, es por ello, que se acudió a instituciones académicas de nivel superior del estado, para compartir con los estudiantes las acciones de la fiscalía anticorrupción, en específico con la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Cuauhtémoc.

Con base en la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del 18 de abril de 2017, el consejo sufrió una modificación en su conformación, ahora el Fiscal Anticorrupción forma parte de éste, sumándose a las acciones que garantizan la transparencia en la procuración de justicia.

La elección del personal idóneo para el logro de los objetivos es primordial para lograr lo anterior el procedimiento que se implementó fue conforme a parámetros internacionales contenidos en las Naciones Unidas contra la corrupción, que al respecto ha establecido que se debe procurar adoptar sistemas de convocatoria y contratación, basados en principios de eficiencia y transparencia, en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.

El proceso de selección del personal de la Fiscalía Anticorrupción exigía contar con la participación de expertos que coadyuvaron con el fiscal anticorrupción en la elección de los mejores perfiles. Se adoptaron los procedimientos del servicio profesional de carrera de la fiscalía general, mediante la conformación de una comisión de selección, integrada por ciudadanos, profesionistas del derecho, y

directivos de la fiscalía general, para que con su experiencia y conocimiento, las decisiones fueran colegiadas imparciales y transparentes.

La especialización que debe tener el personal de la Fiscalía Anticorrupción, amerito la elaboración de perfiles depuesto para el personal sustantivo; estos documentos, además de definir los requisitos que debe tener el personal, permitieron llevar a cabo una evaluación de control de confianza, focalizada a las funciones específicas de cada puesto.

El proceso de selección del personal fue abierto a todas aquellas personas que reunieran los requisitos y acreditarán la capacidad para ocupar el cargo correspondiente. Con base en lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a todo el personal seleccionado para integrar la Fiscalía Especializada, se le aplicaron evaluaciones en materia de control de confianza.

El 100% del personal que integra la Fiscalía Anticorrupción, se encuentra aprobada en materia de control de confianza. La evaluación del titular correspondió a cargo del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), el resultado fue aprobatorio.

Contar con el personal evaluado y aprobado de control de confianza refleja que quien integra la Fiscalía Anticorrupción es gente confiable, que actúa con profesionalismo, con honestidad y con respeto a los derechos humanos.

Para desempeñar su función, la fiscalía especializada prefirió operar adecuadamente con el objetivo de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía; después de una búsqueda para elegirla mejor opción, y poder sentar las bases del inicio de operaciones, se eligió un inmueble ubicado en la avenida Luis Vega y Monroy #302, fraccionamiento Plazas del Sol, Qro., inmueble que permite materializar la autonomía técnica de función.

Reconozco la voluntad de Fiscal General, para concretar este proyecto por ello, se realizaron las gestiones con el órgano constitucional autónomo para que la Fiscalía Anticorrupción fue dotada de equipo tecnológico, mobiliario y vehículos, recursos indispensables para brindar el servicio que la ciudadanía solicite.

El primer acto, de manera oficial que realice fue la presentación de mi declaración #3de3. Lo anterior, refleja mi compromiso con la transparencia, con toda la apertura puse a disposición de manera pública mi patrimonio, declaré si tengo o no con negocios, empresas, o cualquier otro ingreso que en el desempeño de mi función generé algún conflicto de interés y además publiqué mis constancias de declaraciones fiscales. Hoy, cualquier persona puede conocer mi patrimonio, lo anterior cobra relevancia, toda vez que año con año, se podrá monitorear mi situación patrimonial, esta acción es un presupuesto elemental de la transparencia, saber con qué patrimonio cuenta un funcionario al inicio de su cargo y con cuánto finaliza, es básico para inhibir cualquier acto de corrupción.

En el período que se informa se ha ejercido un presupuesto por el orden de los \$7,593,350.21 (siete millones quinientos noventa y tres mil trescientos cincuenta pesos 21/100) que abarca los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes intangibles.

Quien comete un acto de corrupción, no sólo atenta contra el servicio público, atenta contra toda la sociedad, vulnerando diversos derechos, como el de vivir en una sociedad sin corrupción.

Por ello, hemos cumplido con la obligación constitucional de investigar los delitos, aplicamos la ley con respeto a los derechos humanos y al debido proceso legal. Se han realizado acciones de investigación en 36 expedientes, en los cuales se ha dado intervención a los servicios periciales en materia de contabilidad y grafoscopia, así como al grupo de policía anticorrupción, para la obtención de evidencia científica y datos de prueba que permitan el esclarecimiento del hecho delictivo.

En promedio, la Fiscalía Anticorrupción investiga a 9 personas por mes, tanto de la administración pública estatal como municipal, a ex servidores públicos y servidores públicos, además se particulares, función de investigación que se desempeña con objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica.

Se ha ejercitado acción penal en contra de funcionarios y particulares involucrados en actos de corrupción, logrando que los jueces, al determinarla situación jurídica de los imputados, emitieran resoluciones de vinculación a proceso y en su caso de formal prisión.

Los delitos que se han puesto del conocimiento de los tribunales son enriquecimiento ilícito, cohecho cometido por servidor público, cohecho cometido por particulares, así como desempeño indebido y abandono del servicio público.

Los datos de prueba que han reunido los fiscales en los expedientes de investigación han permitido obtener de la autoridad judicial el 100% de las solicitudes de órdenes de aprehensión solicitadas, y en consecuencia también se han ejecutado dichos mandatos.

La operación de la Fiscalía Anticorrupción ha estado dirigida a romper paradigmas de los ciudadanos e inercias institucionales, por ello han sido sancionados con medios de apremio, consistentes en multas, a quienes con su conducta omisa trataron de obstaculizar las investigaciones.

La contundencia de los datos de prueba que los fiscales recabaron en las carpetas de investigación permitió que la autoridad judicial impusiera fallos condenatorios, logrando obtener como reparación del daño un monto de \$3,043,824.00 (tres millones cuarenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos).

Por primera vez, desde que se tiene registro en la procuración de justicia este estado, se obtuvo un fallo condenatorio por el delito de enriquecimiento ilícito,

igualmente, se obtuvo el primer fallo condenatorio por el delito de cohecho cometido por servidor público, bajo las reglas de Sistema Penal Acusatorio. La actuación de nuestro personal logró que la autoridad judicial inhabilite para desempeñar cargos públicos, a quien ha cometido actos de corrupción.

Contar con información de organismos especializados en materia financiera y fiscal es importante para lograr resultados eficaces en las investigaciones, por ello, se dictaron 15 actos de investigación conforme a las formalidades legales, dirigidos a la Comisión Nacional Bancaria y al Servicio de Administración Tributaria.

Es importante combatir la corrupción, no solo porque sea mala en sí misma, sino porque genera violaciones a los derechos humanos. Hoy las personas tienen derecho a vivir en una sociedad sin corrupción, por eso nuestros fiscales cumplen con sus funciones con imparcialidad, firmeza, prontitud, para proteger la dignidad humana y defender los derechos humanos, contribuyendo de esa manera a asegurar el debido proceso y el buen funcionamiento del sistema de justicia penal.

La lucha contra la corrupción y el respeto a los derechos humanos, no solo están vinculados, sino que se enriquecen mutuamente, cuando se comete un acto de corrupción, esto dificulta el efectivo el Estado de Derecho. Por ello, en la Fiscalía Anticorrupción, trabajamos bajo la premisa de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Reconocemos que la función de procurar justicia y el cumplimiento puntual de respeto de los derechos humanos es un binomio indisoluble que influye en la actuación diaria de nuestros servidores públicos; en estos nueve meses de trabajo, solo se ha recibido una queda radicada en el organismo protector de derechos humanos del estado, misma que fue archivada como asunto totalmente concluido

por desistimiento del propio quejoso, en consecuencia, no se tiene ninguna recomendación.

Nos sumamos a cualquier acción que fortalezca la cultura de respeto a los derechos humanos, por ello, en coordinación con la Defensoría de Derechos Humanos, se organizó en el mes de junio el foro *La Corrupción como una Violación a los Derechos Humanos*, en el que se enfatizó la disposición institucional para combatir cualquier acto de esta índole que los vulnere.

El marco jurídico con el que se cuenta no solo ha permitido operar adecuadamente la Fiscalía Anticorrupción, si no, además garantizar su autonomía técnica, bajo tres premisas fundamentales: primero, el nombramiento y remoción del fiscal anticorrupción, corresponde a esta Legislatura; dos, el Fiscal Anticorrupción de manera anual rinde un informe ante órgano soberano, y tres, el Fiscal Anticorrupción, tiene la facultad de nombrar a su personal.

Queda camino por recorrer, porque el combate a la corrupción es una asignatura de gran calado por todas las variables que tiene, pero Querétaro, hoy cuenta con una Fiscalía Anticorrupción, quienes la integramos estamos dispuesto a dar el mejor esfuerzo, sabedores que es con el apoyo de la sociedad y el apoyo interinstitucional, como se puede obtener resultados eficaces.

Nuestro compromiso es con la legalidad, seguiremos trabajando con pleno respeto a los derechos humanos, para procurar el acceso a la justicia y contribuir al Estado de Derechos. Muchas gracias y muy buenas tardes a todos.

—Presidente: Muchísimas gracias licenciado Benjamín Vargas Salazar.

(Entrega del informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, del período comprendido 2017).

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—Presidente: A nombre de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, agradezco la presencia del licenciado Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, y a los asistentes que nos han acompañado en esta sesión. No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100,101, 126 fracción V, 131 fracción III, y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, primera secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 13:17 trece horas con diez y siete minutos, del día de su inició.